



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 0760-26
EXPTE. N° 236/2025-ECO-UNSa
Salta, 15 OCT 2026

VISTO: La Res. CD ECO N° 461/26, mediante la cual se aprueba la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final presentado por el Abog. Emilio Alejandro GURRIERI, alumno de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDECO N° 327/25 se aprobó el proyecto para la realización de Trabajo Final denominado "EL JUICIO ABREVIADO EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE JUJUY: UNA HERRAMIENTA PARA GARANTIZAR LA CELERIDAD DEL PROCESO PENAL EN EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY DESDE EL 1° DE OCTUBRE DE 2.022 A JULIO DE 2.024", presentado por el Abog. Emilio Alejandro GURRIERI, D.N.I. N° 32.877.538, alumno de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte.

Que el alumno cumplió con los plazos establecidos por Resolución CDECO N° 236/26 mediante la cual se le otorgó una prórroga única y por última vez de tres (3) meses para la presentación del Trabajo Final en condiciones de ser defendido ante un Tribunal Examinador.

Que el Comité Académico de la carrera solicitó la aprobación de la Constitución del Tribunal Examinador a cargo del trabajo final del citado alumno.

Que por Res. CD ECO N° 461/26 – Artículo 2°, se facultó al Decanato a fijar fecha para la constitución del Tribunal Examinador, conforme propuesta de la Dirección de la Carrera.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la constitución del Tribunal Examinador para el día **19 de octubre de 2026 a horas 16:00**, para la defensa del Trabajo Final presentado por el alumno de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte, Abog. Emilio Alejandro GURRIERI, D.N.I. N° 32.877.538, titulado "EL JUICIO ABREVIADO EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE JUJUY: UNA HERRAMIENTA PARA GARANTIZAR LA CELERIDAD DEL PROCESO PENAL EN EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY DESDE EL 1° DE OCTUBRE DE 2.022 A JULIO DE 2.024".

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la UNSa, notificar al alumno interesado, al Director/a, a los integrantes del Tribunal Examinador, a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Informática y a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.

Meldg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEIANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.